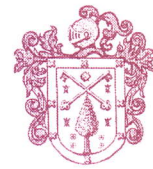




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC:0026328 /2018

Córdoba, 16 MAY 2018

VISTO:

Las actuaciones administrativas labradas en el expediente de la referencia, motivadas por las publicaciones en redes sociales referidas al docente de esta Institución Prof. Elvio Carreras y la presentación efectuada por el Centro de Estudiantes.

CONSIDERANDO:

Que es obligación de las autoridades del Colegio bregar por la pacífica y sana convivencia entre todos los actores involucrados en la acción educativa y en mayor medida en la relación que debe establecerse entre docentes y alumnos.-

Que en el caso que nos ocupa y sin perjuicio de las acciones que en forma individual se vayan a ejercer, esta Dirección considera que se ha visto afectado el clima de convivencia que permita desarrollar con normalidad las clases a cargo del Prof. Elvio Carreras, sin que ello implique un prejuzgamiento del docente ni aval alguno a las afirmaciones vertidas por los estudiantes.

Que asimismo y ante la presentación efectuada por los representantes de los estudiantes, deberá darse intervención al docente mencionado para garantizarle su legítimo derecho de defensa.

Que hasta tanto se esclarezca la situación planteada y en atribución de las facultades correspondientes, se debe tomar intervención en resguardo de la integridad de los estudiantes y del docente;

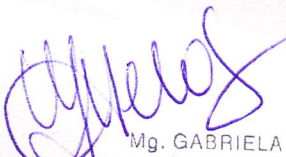
Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral 204/2016 de Investigaciones Administrativas, se debe disponer la remisión de las actuaciones a la Fiscalía Permanente a los fines que determine si corresponde el inicio de una investigación sobre los hechos denunciados.-

Por todo ello,


EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1°: Disponer en forma provisoria y hasta tanto se aclare la situación planteada en las presentes actuaciones, el cambio de actividad de las funciones de profesor frente a curso del Docente Elvio Carreras Leg. N°37339, a partir del día 16 de mayo de 2018, quién deberá desempeñar tareas

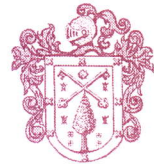

Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADEMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



16 MAY 2018

inherentes a las propias del cargo de profesor que no impliquen el dictado de clases y que serán determinadas y coordinadas por el Director de Departamento de Filosofía y el Vicedirector Académico del Colegio.

Art. 2°: Poner en marcha el mecanismo administrativo respectivo para designar suplentes en las cátedras en las que el profesor Elvio Carreras se desempeña.

Art. 3°: Correr vista de todo lo actuado al Prof. Elvio Carreras.

Art. 4°: Remitir todo lo actuado a la Fiscalía Permanente de la Universidad para que establezca el procedimiento a seguir.

Art. 5°: Protocolícese, notifíquese al docente involucrado, publíquese y archívese.

M^g. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC



Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

229-18.-